



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE LA RINCONADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico Financiero por la Junta Vecinal de ésta Entidad en sesión de 2 de diciembre de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Entidad.

La Rinconada 2 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Antonio Andreu Lozano.

Nº. I.-7002